

Sección IV. Procedimientos judiciales
JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA
JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM. 19 DE PALMA DE MALLORCA

6311 *Expediente de dominio. reanudación del tracto 4/2015 sobre otras materias*

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Por escrito de fecha 16 de diciembre de 2014, DÑA. BEATRÍZ FERRER MERCADAL, procuradora, en nombre y representación de JOSEPH MIDDLETON MCINTYRE, ha promovido expediente de jurisdicción voluntaria a los efectos de reanudar el tracto sucesivo supliéndose títulos intermedios que no accedieron al Registro, logrando así la concordia entre la realidad registral y la extrarregistral.

Cítese a las personas ignoradas, sus posibles herederos y causahabientes desconocidos a los que pudiera perjudicar la reanudación del tracto sucesivo instada, a fin de que, dentro de los diez días siguientes a la citación puedan comparecer ante el juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

En PALMA DE MALLORCA, a treinta y uno de marzo de 2015
LA SECRETARIA JUDICIAL

